



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ACUERDO DE CONCEJO

N° 001-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 06 de enero del 2023.

VISTO:

El acta de sesión de concejo N°001-2023-MDSJB/CM, de fecha 06 de enero del 2023, sobre el pedido de conformación de comisiones permanentes para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de Promover el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades este mismo sentido el Inc. 15) del artículo 9 de la precitada norma' Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, integradas por los Regidores' en áreas básicas de servicios y de gestión municipal y de conformidad al artículo 77 del Reglamento interno de Concejo;

Que, según el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en sesión de concejo de fecha 06 de enero del 2023, y habiendo pasado a la estación de pedidos, donde la Sra. Regidora LUZ ANALY TINEO PILLACA, solicita al pleno de concejo se conforme las comisiones de permanentes de los miembros del concejo municipal, para el año fiscal 2023, por lo que el secretario general solicito pasar a la votación correspondiente;

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, en Sesión de Concejo Municipal se aprobó por mayoría, la propuesta de comisiones ordinarias permanentes para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Conformación de Comisiones Permanentes para el Año Fiscal 2023, integrado de la siguiente manera:

Nº	COMISIÓN PERMANENTE	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	YUDBERTH AYALA FARFAN	LIZBETH GLADYS QUICAÑO ROJAS	LUIS ANGEL GUTIERREZ GALVEZ
2	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	LIZBETH GLADYS QUICAÑO ROJAS	LUIS ANGEL GUTIERREZ GALVEZ	CESAR ALBERTO MENDOZA GUZMAN
3	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	OSCAR LLANTOY QUICHCA	YUDBERTH AYALA FARFAN	CONSUELO SOSA QUISPE
4	SERVICIO MUNICIPAL Y COMERCIO	LUZ ANALY TINEO PILLACA	EDILIA GARCIA SUAREZ	OSCAR LLANTOY QUICHCA
5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CESAR ALBERTO MENDOZA GUZMAN	OSCAR LLANTOY QUICHCA	EDWIN HUAYTALLA QUISPE
6	EDUCACION Y ÉTICA	EDWIN HUAYTALLA QUISPE	CESAR ALBERTO MENDOZA GUZMAN	EDILIA GARCIA SUAREZ
7	SEGURIDAD CIUDADANA	LUIS ANGEL GUTIERREZ GALVEZ	CONSUELO SOSA QUISPE	YUDBERTH AYALA FARFAN
8	DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO	EDILIA GARCIA SUAREZ	LUZ ANALY TINEO PILLACA	LIZBETH GLADYS QUICAÑO ROJAS
9	TRANSPORTE	CONSUELO SOSA QUISPE	EDWIN HUAYTALLA QUISPE	LUZ ANALY TINEO PILLACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los miembros de la comisión conformado y a las áreas estructuradas de esta Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Z. RAUL RAMOS DAYO
SECRETARIA GENERAL

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224